



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



ACUERDO REGIONAL N° 0219-2019-GRU-CR

Pucallpa, catorce de noviembre de dos mil diecinueve.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: *"El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, es autónomo en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y debidamente concordado con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"*.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2019, ingresa el Oficio N° 843-2019-GRU-GR., de fecha 12 de noviembre de 2019, remitido por el Gobernador Regional de Ucayali - señor Francisco Antonio Pezo Torres, quien solicita Autorización de Viaje del Médico Cirujano Ángel Luis Gutiérrez Rodríguez - Vicegobernador Regional de Ucayali, del 16 al 20 de noviembre de 2019, para participar en el Encuentro de Integración Comercial y Empresarial con la Cámara Industrial de Cruzeiro Do Sul (Yurúa-Acre) y el Ministerio de Justicia de la República Federativa de Brasil, a realizarse en el Estado de Acre - República Federativa de Brasil; por lo que, se dispuso pasar a Orden del Día.

Que, mediante Informe Legal N° 073-2019-GRU-GGR-ORAJ/GAQ, de fecha 11 de noviembre de 2019, el Abogado Telésforo Trujillo Caico - Director de Sistema Administrativo III de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali, recomienda: i) El objetivo del evento, tiene relación con lo dispuesto en el artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 29778, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0179-2013-RE, que prevé, que los Gobiernos Regionales de Frontera proponen y desarrollan acciones de integración fronteriza, de conformidad con los Convenios y Tratados Internacionales, de acuerdo al MRE; ii) En el presente caso, el viaje al exterior del Vicegobernador Regional, no irroga gastos al Tesoro Público; no obstante, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ucayali atribuye dicha facultad a dicho órgano colegiado, autorizar el viaje del Vicegobernador Regional al Estado de Acre, República Federativa de Brasil, del 16 al 20 de noviembre de 2019.

Que, el literal h) del artículo 3° del Reglamento Interno del Consejo Regional, sobre las atribuciones del Consejo Regional, establece: *"Autorizar los viajes al extranjero en comisión de*





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



servicio o representación al Gobernador Regional, Vicegobernador y de los Consejeros Regionales".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2019, celebrada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por Unanimidad, se aprueba el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el VIAJE AL EXTERIOR del país, al Vicegobernador Regional de Ucayali - Médico Cirujano Ángel Luis Gutiérrez Rodríguez, del 16 al 20 de noviembre de 2019, para participar en el Encuentro de Integración Comercial y Empresarial con la Cámara Industrial de Cruzeiro Do Sul (Yurúa-Acre) y el Ministerio de Justicia de la República Federativa de Brasil, a realizarse en el Estado de Acre - República Federativa de Brasil.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que la participación del Vicegobernador Regional de Ucayali - Médico Cirujano Ángel Luis Gutiérrez Rodríguez a la invitación indicado en el Artículo Primero, no irroga gastos al Gobierno Regional de Ucayali.

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE el presente Acuerdo Regional a la Gobernación Regional de Ucayali, para los fines pertinentes y a su retorno el Vicegobernador Regional - Médico Cirujano Ángel Luis Gutiérrez Rodríguez, cumpla con informar al Pleno del Consejo Regional, respecto al mencionado encuentro.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial "El Peruano", en un diario de mayor circulación local y a la Oficina de Tecnologías de la Información su difusión a través del portal web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

Jessica Lizbeth Navas Sánchez
CONSEJERA DELEGADA